



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACUERDO

F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
1 de 3
Página

136

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No. 007 DE 2015
(MARZO 17)

"Por medio del cual se aprueba la Inversión para la ejecución de los excedentes, y rendimientos financieros provenientes de los Recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE de la vigencia 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- artículo 14 literal b) y el Artículo 2 parágrafo del Decreto 2835 del 28 de Agosto de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20, creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, a partir del 1° de Enero del 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la presente Ley.

Que, el Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013, establece que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes. **Parágrafo. La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección de gobierno de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992"**

Que, mediante Acuerdo No. 008 del 18 de Julio de 2014, el Consejo Directivo, aprobó el Plan de Inversión 2014 para la ejecución de los recursos del Impuesto CREE de la vigencia 2013, modificado mediante Acuerdo No. 028 de Octubre 15 de 2014.

Que, mediante Acuerdo No. 002 del 13 de Febrero de 2015, el Consejo Directivo, realizó la incorporación presupuestal de recursos de balance en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015, incorporando el presupuesto de Ingresos como de gastos por concepto de GASTOS DE INVERSIÓN IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE, la suma de \$1.059.260.769,00 y por rendimientos financieros la suma de \$18.827.421,00, para un total de \$1.078.088.190,00, por cuanto los mismos no se ejecutaron en la vigencia fiscal 2014.

Que, mediante Acuerdo No. 003 del 13 de febrero de 2015, se incorporaron las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2014, en el presupuesto de la vigencia 2015 en la suma de MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.002.816.825,00), para financiar los rubros 500-10 GASTOS DE INVERSIÓN IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE por valor de \$998.896.775 y 2050-20 FINANCIACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS por la suma de \$3.920.050,00.

Que, conforme a la Certificación 101-009 del 11 de marzo de 2015, expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto del ISER, CERTIFICA que los recursos del Balance GASTOS DE INVERSIÓN IMPUESTOS PARA LA EQUIDAD CREE, fueron MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.059.260.769) los cuales NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$998.896.775) pertenece a reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2014 y SESENTAMILLONES TRESCIENTOS

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
2 de 3
Página

ACUERDO

Acuerdo No. 007 de 2015

SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$60.363.994) están libre de afectación presupuestal.

Que, mediante certificación No 10400-057 del 17 de marzo de 2015, expedida por el Técnico Administrativo de Pagaduría del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, certifica que en la Cuenta de Ahorros denominada INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL –RECURSOS CREE No. 462342056 correspondiente al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE se encuentran disponibles \$60.363.994,00

Que, mediante certificación No. 10400-054 del 12 de marzo de 2015, expedida por el Técnico Administrativo de Pagaduría del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, certifica que en la cuenta de Ahorros denominada INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-RECURSOS CREE No. 462342056 se encuentran los rendimientos financieros por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$18.827.421,00)

Que, el Profesional Universitario de Sistemas, mediante oficio 30600-13 del 11 de marzo de 2015, hace saber: *“Como elemento fundamental para continuar con el proceso de implantación del software adquirido con la Universidad De Pamplona y en pro de poder posicionar a la institución en el uso de las nuevas tecnologías, se hace necesario la adquisición de la licencia Oracle, como motor de la base de datos del aplicativo, dicha licencia fue aprobada antes por el consejo directivo para la vigencia 2014, pero no se adquirió ya que se realizó una suspensión a la instalación del aplicativo ACADEMUSOFT, debido al periodo de vacaciones de ambas instituciones, igualmente se hace necesario la inclusión de la licencia LINUX RED HAT ENTREPRICE, como sistema operativo para el motor de la base de datos, por tal motivo solicito muy amablemente que se presente al consejo directivo la aprobación de la compra de la licencia de Oracle que anteriormente se había presentado por un valor de \$ 10.000.000, pero debido al cambio del dólar, a las estampillas que debe pagar el proveedor y al IVA, se cotizó por un valor de \$ 28.000.000, con una licenciamiento perpetuo y soporte técnico por un año, elementos obligatorios exigidos por ORACLE, igualmente la inclusión de la compra del sistema operativo RED HAT ENTREPRICE, por valor de \$ 4.000.000, la compra de dos UPS por un valor de \$ 5.000.000, para el soporte a los servidores de aplicativos y base de datos, las dos licencias son de índole perpetuo y no generan gastos recurrentes a la institución, ya se consultó con la encargada del área de presupuesto y financiera y se pudo notar que existe los recursos económicos restantes de los recursos CREE vigencia 2013 para poder realizar dicha compra...”*

Que, Bienestar Institucional, comprende un conjunto de programas, proyectos, servicios, cursos y actividades que se orientan a contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos del ISER, los cuales requieren inversión de recursos que permitan satisfacer las necesidades en el referido tema.

Que, se hace necesario, aprobar la inversión de los recursos que están libres de afectación presupuestal provenientes de Recursos CREE 2013 por excedentes, y rendimientos financieros, por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$79.191.415,00), para proceder a su ejecución, desagregados en el proyecto de Infraestructura Tecnológica y en el Proyecto Dotación para Bienestar Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. APOBAR la INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES, Y RENDIMIENTOS DEL IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE de la vigencia 2013, del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER, así:

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
3 de 3
Página

138

ACUERDO

Acuerdo No. 007 de 2015

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
	Valor
ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA ORACLE	\$28.000.000,00
ADQUISICIÓN LICENCIA RED HAT	\$4.000.000,00
ADQUISICIÓN UPS PARA LOS SERVIDORES	\$5.000.000,00
	\$37.000.000,00
PROYECTO DOTACIÓN - BIENESTAR INSTITUCIONAL	
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MUSICALES, ARTÍSTICOS, ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL-SEGURIDAD INDUSTRIAL, KIT DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA.	\$42.191.415,00
GRAN TOTAL	\$79.191.415,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Copias del presente Acuerdo se enviarán a la Profesional Universitaria de Presupuesto y al Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).


EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS
Presidente


MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria

Proyectó: Alexandra Maldonado, Secretaria General 
Revisó: Dr. Sergio Andrés Rodríguez Cruz, Asesor Jurídico Externo

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”